UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax 0786-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 04/2022

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HDE SERVICIOS, con RUC Nº 3713098-6, domiciliado en la calle las palmeras e/ Dalias Aregua, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Hugo Daniel Estigarribia Cabrera con Cédula de Identidad N° 3713098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de maquinarias y equipos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a CD_03_2022 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS **LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS** para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

Hde Servicios
RUC: 3713098-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narciso Gonzalez Romero c/Tte.1° José Maria Cano – Barrio Ytororo
Tel. 0786-230056 – 230681 Fax: 0786-230640

Pilar – Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408668

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias y Equipos Lote N° 2 Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución N°143/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA CANON IR 1024					
1.1	Unidad de cilindro	Unid.	Eventos	4	525000	2,100,000
1.2	M.O de unidad de cilindro	Unid.	Eventos	4	50000	200,000
1.3	Pelicula de fusor	Unid.	Eventos	2	500000	1,000,000
1.4	M.O de pelicula de fusor	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.5	Cuchilla	Unid.	Eventos	2	100000	200,000
1.6	Mano de obra de cuchilla	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.7	Rodillo magnético	Unid.	Eventos	2	300000	600,000
1.8	M.O de rodillo magnetico	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.9	Buje	Unid.	Eventos	2	80000	160,000
1.10	Mano de obra de Buje	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.11	Engranaje	Unid.	Eventos	2	80000	160,000
1.12	Mano de obra de engranaje	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.13	Rodillo de alimentación	Unid.	Eventos	2	80000	160,000
1.14	M.O de Rodillo de alimentación	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.15	Placa principal	Unid.	Eventos	2	500000	1,000,000
1.16	Mano de Obra de Placa principal	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.17	Placa secundaria	Unid.	Eventos	2	500000	1,000,000
1.18	Mano de Obra de Placa secundaria	Unid.	Eventos	2	50000	100,000
1.19	Placa fuente	Unid.	Eventos	4	500000	2,000,000
1.20	Mano de Obra de Placa fuente	Unid.	Eventos	3	50000	150,000
1.21	Mantenimiento general	Unid.	Eventos	4	100000	400,000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA CANON IR 2525					
2.1	Unidad de cilindro	Unid.	Eventos	1	800000	800,000
2,2	Mano de Obra de unidad de cilindro	Unid.	Eventos	1	100000	100,000
2,3	Película de fusor	Unid.	Eventos	1	800000	800,000
2,4	Mano de Obra de Película de fusor	Unid.	Eventos	1	100000	100,000

hde Servicios
RUC: 3713098-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
PILAR - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax 0786-230840

Pilar – Paraguay

2,5	Cuchilla	Unid.	Eventos	1	150000	150,000
2,6	Mano de obra de cuchilla	Unid.	Eventos	1	100000	100,000
2,7	Rodillo magnético	Unid.	Eventos	1	600000	600,000
2,8	Mano de Obra de Rodillo Magnetico	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,9	Buje	Unid.	Eventos	1	150000	150,000
2,10	Mano de Obra de Buje	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,11	Engranaje	Unid.	Eventos	1	150000	150,000
2,12	Mano de obra de engranaje	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,13	Rodillo de alimentación	Unid.	Eventos	1	100000	100,000
2,14	Mano de Obra de Rodillo de alimentación	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,15	Placa principal	Unid.	Eventos	1	700000	700,000
2,16	Mano de Obra de Placa principal	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,17	Placa secundaria	Unid.	Eventos	1	700000	700,000
2,18	Mano de Obra de Placa secundaria	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,19	Placa fuente	Unid.	Eventos	1	700000	700,000
2,20	Mano de obra de placa fuente	Unid.	Eventos	1	50000	50,000
2,21	Mantenimiento general	Unid.	Eventos	1	150000	150,000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON IR 500i					
3.1	Unidad de cilindro	Unid.	Eventos	1	1,100,000	1,100,000
3.2	Mano de Obra de unidad de cilindro	Unid.	Eventos	1	150,000	150,000
3.3	Película de fusor	Unid.	Eventos	1	1,100,000	1,100,000
3..4	Mano de Obra de Película de fusor	Unid.	Eventos	1	150,000	150,000
3.5	Cuchilla	Unid.	Eventos	1	200,000	200,000
3.6	Mano de obra de cuchilla	Unid.	Eventos	1	150,000	150,000
3.7	Rodillo magnético	Unid.	Eventos	1	800,000	800,000
3.8	Mano de Obra de Rodillo Magnetico	Unid.	Eventos	1	50,000	50,000
3.9	Buje	Unid.	Eventos	1	150,000	150,000
3.10	Mano de obra de Buje	Unid.	Eventos	1	50,000	50,000
3,11	Engranaje	Unid.	Eventos	1	100,000	100,000
3,12	Mano de obra de engranaje	Unid.	Eventos	1	50,000	50,000
3,13	Rodillo de alimentación	Unid.	Eventos	1	100,000	100,000
3,14	Mano de Obra de Rodillo de alimentación	Unid.	Eventos	1	50,000	50,000
3,15	Mantenimiento general	Unid.	Eventos	1	200,000	200,000
	TOTAL LOTE Nº 2					19,980,000

El monto total del contrato asciende a **Gs. 19.980.000** (guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil)libre de todo gasto para la Convocante

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

hde Servicio
RUC: 3713098-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

hde Servicio
RUC: 3713098-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte. 1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax 0786-230640
Pilar – Paraguay

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, quedando una copia en poder de cada una de las partes. -

Sr. Hugo Daniel Estigarribia.	Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
HDE SERVICIOS	DECANO F.C.C.A.E
PROVEEDOR	CONTRATANTE

hde Servicios
RUC: 3713098-6